

**RESOLUCIÓN No. 169 de 2019
(04 de junio de 2019)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR 026-2019”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la celebración de Contrato que tenga por objeto **“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS (SMARTCARE) DE LOS EQUIPOS PEPLINK, DEL ALQUILER COLOCACIÓN DE TORRE EN CAZUCA Y ALQUILER DE INTERNET”**.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha; esto es acorde a su Estatuto y Manual de Contratación, el día veinticuatro (24) de mayo de 2019, publicó en la página Web de la entidad y en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, las condiciones de la Invitación a Cotizar 026-2019 con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta antes de la fecha de cierre señalada en la misma.

Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a las condiciones establecidas en la Invitación a Cotizar 026-2019.

Que dando cumplimiento a lo contemplado en la Invitación a Cotizar 026-2019, en la fecha establecida no se recibió ninguna propuesta tal y como consta en la planilla de radicación de propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar desierta la INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 de 2019, cuyo objeto es **“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS (SMARTCARE) DE LOS EQUIPOS PEPLINK, DEL ALQUILER COLOCACIÓN DE TORRE EN CAZUCA Y ALQUILER DE INTERNET”**.

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de junio de 2019.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Pedro Enrique Chaves Chaves. Subgerente Administrativo
Aprobó: Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Proyecto: Jorge Alberto García G. Abogado Jurídica